

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 24 de Junio de 1842.

Intendencia de esta Provincia.



Continuan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesia &c.

Comision Principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Anuncio.

Rectificacion que practica la Intervencion del ramo de la Capitalizacion de las tierras sitas en término de esta Ciudad, que correspondieron al curato de S. Gil de la misma, quedando por lo tanto sin efecto la que se anuncio en el suplemento al Boletin número 29, de 25 de Abril último, respecto á las tierras.

Primera. Una suerte de una tierra, situada en la regada de Marchamalo de caler ocho fanegas, linda á saliente con otra de los herederos de Juan Diaz, y mediodia y poniente con el camino ancho de Marchamalo; tasada en. . . . 1500 87 17 26 66

Segunda. Otra id. de una tierra en la rambla de seis fanegas linda al saliente y poniente con otras de D. Ambrosio Tomas Lillo, y norte con el camino del pago, tasada en, 1200

Tercera. Otra id, de otra tierra en la

cuesta de Lucema de una fanega y seis celemines con veinte olivos, linda al saliente con olivar de don Alberto Laguna y mediodia con el camino del pago; tasada en. 1500

2700 62 17 1900

Cuarta. Otra id. de otra tierra en la Corredera de cinco fanegas y seis celemines, linda al saliente y norte con la senda del pago, mediodia con olivar de D. Gabino Garcia Plaza, tasada en. . . . 1350 1687

Cinco Otra idem compuesta de tres tierras. Una en la Celadilla de una fanega, linda al saliente con viña de S. Gil y norte con otra que fué del convento de Santa Clara. Otra en la bajada de los mandambriles, de una fanega, linda al saliente con otra de don Pedro Rebuclta, y mediodia y poniente con el barranco de los mandambriles.=Y otra en el camino de Chiloches de tres fanegas y seis celemines, lin-

da al saliente con otra de Antonio Perez y norte el camino del pago: tasada en, 1000 1251

Seis. Otra id. de una tierra en Ceclavin de una fanega con treinta y un olivos, linda al saliente y mediodia con olivar del Sr. Marqués de Villatoya y poniente con otro de los herederos de D. Antonio Toledano tasada en. . . . 1340 1687

Siete Otra id. de una tierra en los Malcabados de seis fanegas con setenta y ocho olivos, linda al saliente y mediodia con otra de Juan de las Heras y norte con olivar de D. Miguel de Bartolomé: tasada en. . . . 2200 2750

Ocho. Otra suerte compuesta de tres tierras. Una en Zorraque de una fanega y seis celemines con diez olivos, linda al saliente con el barranco del pago, mediodia con la senda. Otra en la senda de la Gallanilla de una fanega, linda por saliente con tierra de D. Miguel de Reales, y mediodia con otra

del Marqués de Villatoya. Y otra en la Celadilla de una fanega y tres celemines, linda al saliente con tierra que labra Francisco Diaz y poniente con otra del curato de San Gil tasadas en . . .

1300 1562

Nueve. Otra id de tres tierras.=Una en el pino de tres fanegas, linda al saliente y norte con otra de Pedro Perez.=Otra en la Pedrosa de una fanega, linda al saliente con otra de D. José Maldonado y mediodia el camino del pago.- Y otra en la Salinera de una fanega, linda al saliente con otra de D. José Oñez y mediodia con el camino del pago; tasadas en . . .

900 927

Diez. Otra id. compuesta de dos tierras Una en la llanilla de Iriepal de una fanega y seis celemines, linda al poniente con otra que labra José Magro mediodia la senda del pago.- Y otra en la colmenilla de una fanega y seis celemines con ocho olivos linda á saliente con otra de D Manuel Aguilera, y Poniente y norte con tierra y olivos de D. Gregorio Garcia; tasada en

780 804

Once. Otra id. de una tierra en la colmenilla de cinco fanegas con diez olivos, linda al saliente con olivar de herederos de D. Manuel Megia, mediodia y poniente con majuelo de Antolin Mateo; tasada en . . .

1220 1269
2900 100 3000

Doce. Otra id. de

una tierra en los araclanes de una fanega y seis celemines con dos olivos, confina al saliente con el camino de la Riverica y mediodia y poniente con D, Esteban de la Peña; tasada en . . .

450 18 566

No consta que tengan carga alguna las fincas pertenecientes al curato de S. Gil de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.=Guadalajara 20 de Junio de 1842.=P. S. D. C. P.=Rafael Viejo Medrano.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS de Amortizacion.

Clero Secular.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de tres fincas en término de Torrejon del Rey que pertenecieron á la Dignidad Arzobispal de Toledo, de las que las dos primeras son de doble subasta, segun por menor se anunció en el suplemento al Boletin oficial núm. 43 de 13 de Junio corriente, cuyo remate se ha de celebrar el dia 2 de Agosto procsimo venidero de doce á una de su tarde en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Sr. Juez de primera Instancia y Escribanía de D. Alberto Laguna con asistencia del Sr. Comisionado Principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente y concitacion del procurador Síndico de esta Capital. El pago de las dos primeras fincas de doble subasta, se egecutará en cinco plazos á saber: el primero en el acto del otorgamiento de la Escritura de venta, y los otros cuatro á uno,

dos, tres, y cuatro años de la fecha de este documento en la forma siguiente.=Diez por ciento en dinero metalico: treinta por ciento en deuda consolidada con interes del cinco por ciento ó del cuatro entregando de este ciento veinte por cada ciento: treinta por ciento en cupones de intereses vencidos de la misma deuda ó de la Capitalizacion de tres por ciento: treinta por ciento de la deuda sin interes, vales no consolidados, ó deuda negociable con interes á papel bajo los tipos establecidos: en cada uno de los cinco plazos para el pago, se entregará la quinta parte de los tantos por ciento que quedan espresados: y la tercera finca titulada Baciabotas, se pagará en veinte plazos de año cada uno en metálico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.=Guadalajara 22 de Junio de 1842.=P. S. D. C. P.=Rafael Viejo Medrano.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de varias fincas que en término de la villa de Valbueno correspondieron al curato, fábrica de Iglesia y cofradia del Santismo de la misma, segun por menor se anunciaron en el suplemento al Boletin oficial núm. 34 de 13 de Mayo anterior: del mismo modo se anuncia el remate de varias suertes que en término de la Casa de Ureda correspondieron al curato y Virgen de los Holmos de la misma, segun por menor se anunciaron en el suplemento al Boletin oficial de 23 de Mayo anterior. Cuyos dos remates se han de celebrar el dia 27 de Julio próximo venidero de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta capital ante los Sres. Juez de primera instancia del partido, co-

misionado principal de arbitrios de amortizacion y escribania de D. Camilo Garcia Estuñiga, con citacion del procurador sindico de esta capital; celebrándose otro remate en la villa de Cogolludo cabeza del partido á que pertenece la Casa de Uceda en el mismo dia y hora citada en la sala de Ayuntamiento ante el Sr. Juez de primera instancia de aquel partido con asistencia del comisionado subalterno de arbitrios de amortizacion ó persona que le represente al principal, y á testimonio de un escribano del Juzgado. Debiéndose advertir que el valor en que remataren las enunciadas fincas se pagará en veinte plazos de año cada uno en metálico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento Guadalupe 20 de Junio de 1842.= P. S. D. C. P.=Rafael Viejo Madrano.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de un cocedero y una cueba que en término de la villa de Alarilla correspondió á participes en diezmos de los pontificales segun se anunció en el suplemento al Boletin oficial num. 33 de nueve de Mayo último, cuyo remate se ha de celebrar el dia 2 de Agosto próximo venidero de doce á una de su mañana en las salas consistoriales de esta capital ante los Señores Juez de primera instancia del partido, comisionado principal de arbitrios de amortizacion y escribania de D. Alberto Laguna; con citacion del procurador sindico celebrándose otro remate en la villa de Brihuega cabeza del partido á que pertenece Alarilla en el mismo dia y hora citada en la sala de Ayuntamiento, ante el Sr. Juez de primera instancia

de aquel partido, con asistencia del comisionado subalterno de arbitrios de amortizacion y á testimonio de un escribano del Juzgado. Debiéndose advertir que el valor en que remataren los enunciados cocedero y cueba se pagarán en veinte plazos de año cada uno en metálico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalupe 22 de Junio de 1842.= P. S. D. C. P.=Rafael Viejo Medrano.

RADICANTES EN TERMINO de Jadraque

(Vease el número anterior.)

Pertenecientes al Cabildo Eclesiástico en término de la villa de Jadraque.

Tierras de pan llevar, ciento cuarenta fanegas, renta anual treinta fanegas de trigo, y treinta de cebada, una huerta de ortaliza de dos fanegas renta anual cuatrocientos cincuenta reales.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Jadraque

Una tierra en Jirueque, otra en Castilblanco, dos id. en Jirueque, rentan anual veinte y dos fanegas de trigo y lo mismo de cebada, cinco pedazos de tierra en Jirueque renta anual cinco celemines de trigo, ocho pedazos de viña y una Bodega en Jirueque renta anual ciento noventa reales, una tierra en el Angon renta anual dos fanegas de trigo y doce de cebada, una tierra y una hera en Jirueque renta anual tres medias de trigo.

RADICANTES EN TERMINO. DE ALONDIGA.

Pertenecientes al Curato en término de la villa de Alondiga.

Una tierra de tres celemines en el Berral, otra de tres celemines, en las Bimbradas; otra de dos fanegas en la Puente del rio bajo de la hera de Basilio Garcia, otra de cuatro celemines en Valde-peñalver, un olivar de diez olivos en el Barranco de la Culebra, otro de tener ocho ó nueve tallos en la Canaleja. Rentan anual cuarenta reales.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia parroquial en término de la villa de Alondiga.

Una tierra cañamar su cabida de veinte celemines en sembradura, en el Egido término de esta villa, otra de cuatro celemines en dicho sitio, otra de veinte celemines en la Serna, otro cañamar de cinco celemines en el Calbario, otra de seis celemines y una cepera de Olmo en Valde-peñalver, otra tierra de doce celemines y una cepera de Olmo en las Fuentes, otra de una fanega en Valde-ordado, otro de una fanega y media en el Llano, otro cañamar de nueve celemines contiguo al Calbario biejo, otra de tres celemines, en el Cascajar, un olivar con veinte y seis pies en el Vallejo Corral, un yermo con cuarenta cepas de olivo contiguo á dicho Vallejo, otro olivar con trece olivos y tallos en la Solana, un olivo en dicho sitio, un Zumacar con tres olivos de media obrada en dicho sitio, un yermo como

de media obrada de tierra en dicho sitio, un Zumacar con treinta y cuatro olivos de una obrada en la Calleja, un olivar en las que hay, treinta entre labrados yermos y cepera de Olmos en las Fuentes, un Zumacar con quince olivos detras del Cerrillo, un olivar con ocho pies en el Costanazo, un Zumacar de seis celemines en los Zarzuolos, otro id. ea Valdepeñalver, un olivar con treinta y ocho pies en Valdemedio otro con seis olivos en la quebrada de la Canaleja, Otro con siete id en la Canaleja, otro con veinte y siete pies y zumaque en el Atochar, otro con seis pies ea los Reoyos, un yermo en la Solana Mojonera del Monte, rentan anualmente por todas doscientos reales vellon.

Pertenecientes al Beneficio en término de la villa de Alondiga.

Una tierra de tres celemines en el Berral, renta cuatro reales.

RADICANTES EN TERMINO DE AUÑON.

Pertenecientes á la memoria que fundó Maria Romero en término de dicha villa.

Una tierra de dos fanegas en el barranco de la Sierra, otra de seis celemines en Valdepalenciano otra de dos fanegas en la Vega del Rio, otra de una fanega en Valdelamatanza, otra de nueve celemines en el barranco de la Sierra, un olivar de catorce olivos, detras del convento, rentan anual setenta y un reales.

Pertenecientes á la obra

pia de Rangel en término de la villa de Auñon.

Una tierra de una fanega con diez y ocho olivos en Valdela-fuentes, un olivar de diez y ocho pies, en el barranco de la Pabreja, otro de veinte olivos, en Valincoso, rentan anual cincuenta y cinco reales.

Perteneciente á la memoria que fundó Gonzalo Tapia en término de la villa de Auñon.

Una tierra de tres medias en la Alameda, renta anual cuarenta reales.

Perteneciente á la memoria de Santa Ana en término de la villa de Auñon.

Una tierra de regadio de una fanega y seis celemines en Valdela-fuentes, renta anual cincuenta reales.

Pertenecientes á la memoria de Sandalio Romero en término de la villa de Auñon.

Una tierra de una fanega muy mala de infima calidad en Valincoso.

Pertenecientes á la memoria ú obra pia del Dulce Nombre de Jesus, bulgo del Niño, en término de la villa de Auñon.

Una tierra de cinco celemines en la Vega, otra de una fanega y seis celemines bajo la poza de

Aguilar, un olivar de sesenta pies en el Rubial, otro de siete olivos en las Callejas, otro de once olivos en el Navajuelo, otro de seis olivos en la entrada del prado, rentan anual doscientos cuatro reales.

Pertenecientes á la obra pia y Capilla, en término de la villa de Auñon.

Una iglesia llamada la Capilla bastante capaz y su fabrica construida de piedra silleria, en el recinto de esta poblacion mirando al saliente y norte.

Perteneciente á la capellania que fundó en esta parroquial D. Lorenzo Nieto y Salinas en término de dicha villa.

Una casa con corrales y en ellos higueras en la calle mayor de esta poblacion, linde otra de D. Ipolito Valero, renta anual noventa reales.

Pertenecientes á la hermita ó santuario de nuestra señora de la Soledad en término de la villa de Auñon.

Una hermita muy reducida y de un local pequeño titulada de la Soledad, encima del barranco de la Soledad y á distancia de unos doscientos pasos estramuros de esta poblacion parte del saliente.

(Continuará.)

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.